



*El derecho electoral una mirada a la confianza ciudadana en las instituciones*

*Electoral law: a look at citizen trust in institutions*

*Direito eleitoral: um olhar sobre a confiança do cidadão nas instituições*

Ing. Marcos Lenin Dávila-Cedeño MBA <sup>I</sup>

[marcos.davila@utm.edu.ec](mailto:marcos.davila@utm.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-3248-2409>

Ing. Carlos Andrés Dávila-Arteaga <sup>II</sup>

[carlosdavila97@hotmail.com](mailto:carlosdavila97@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0001-9943-5148>

Econ. Roberto Javier Dávila-Cedeño <sup>III</sup>

[roberto.davila@hotmail.com](mailto:roberto.davila@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0000-8389-289X>

**Correspondencia:** [marcos.davila@utm.edu.ec](mailto:marcos.davila@utm.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas.

Artículo de Investigación.

\***Recibido:** 29 de enero de 2022 \***Aceptado:** 21 de febrero de 2023 \* **Publicado:** 31 de marzo de 2023

- I. Experto en procesos y control electoral. Docente de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
- II. Ingeniero Ambiental, Analista de sistemas numéricos para procesos electorales, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
- III. Magíster en Administración Pública, Experto en procesos electorales, procesamiento de datos proyecciones numéricas, Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.



## Resumen

El objetivo de este artículo es analizar el derecho electoral una mirada a la confianza ciudadana en las instituciones para lo cual se consultaron fuentes confiables inherentes al derecho al sufragio a nivel internacional. La confianza ciudadana debe convertirse en un estímulo para impulsar un mayor compromiso de los actores políticos con la transparencia y la rendición de cuentas. Los costos de las campañas seguirán incrementándose en el futuro y el control constante en la aplicación de la normativa de financiamiento se convertirá en una herramienta fundamental para dar seguridad a los electores que los procesos electorales son justos y transparentes. Se concluye que las elecciones auténticas y limpias se nutren de un complejo ecosistema formado por un sistema entrelazado de garantías de derechos humanos: un estado de derecho imparcial; y el respeto de las libertades fundamentales y los derechos esenciales, como el derecho a la educación, que hace que las personas puedan tomar decisiones libres e informadas. En otras palabras, el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es una parte esencial de cualquier proceso electoral. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta la importancia fundamental del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en unas elecciones libres y auténticas con lo cual se asegura la confianza en las instituciones.

**Palabras Claves:** Confianza; Derechos; Sufragios.

## Abstract

The objective of this article is to analyze electoral law, a look at citizen trust in institutions, for which reliable sources inherent to the right to vote at the international level were consulted. Citizen trust must become a stimulus to promote a greater commitment of political actors with transparency and accountability. Campaign costs will continue to increase in the future and constant control in the application of financing regulations will become a fundamental tool to reassure voters that the electoral processes are fair and transparent. It is concluded that authentic and fair elections are nourished by a complex ecosystem formed by an interwoven system of human rights guarantees: an impartial rule of law; and respect for fundamental freedoms and essential rights, such as the right to education, which enables people to make free and informed decisions. In other words, respect for civil, political, economic, social and cultural rights is an essential part of any electoral process. Therefore, it is essential to take into account the fundamental importance of respect for

human rights and fundamental freedoms in free and genuine elections, thereby ensuring confidence in the institutions.

**Keywords:** Trust; Rights; Suffrages.

## **Resumo**

O objetivo deste artigo é analisar o direito eleitoral, um olhar sobre a confiança dos cidadãos nas instituições, para o que foram consultadas fontes confiáveis inerentes ao direito de voto em nível internacional. A confiança cidadã deve se tornar um estímulo para promover um maior comprometimento dos atores políticos com a transparência e a prestação de contas. Os custos de campanha continuarão a aumentar no futuro e o controle constante na aplicação das regras de financiamento se tornará uma ferramenta fundamental para assegurar aos eleitores que os processos eleitorais são justos e transparentes. Conclui-se que eleições autênticas e justas são alimentadas por um complexo ecossistema formado por um sistema entrelaçado de garantias de direitos humanos: um estado de direito imparcial; e respeito pelas liberdades fundamentais e direitos essenciais, como o direito à educação, que permite às pessoas tomar decisões livres e informadas. Em outras palavras, o respeito aos direitos civis, políticos, econômicos, sociais e culturais é parte essencial de qualquer processo eleitoral. Assim, é fundamental ter em conta a importância fundamental do respeito pelos direitos humanos e pelas liberdades fundamentais em eleições livres e genuínas, garantindo assim a confiança nas instituições.

**Palavras-chave:** Confiança; Direitos; Sufrágios.

## **Introducción**

El Estado de Derecho se creó para garantizar que todas las personas que integran una sociedad tengan derechos y deberes ante los demás y ante el Estado mismo. La razón principal de la existencia del Derecho, -el conjunto de normas que regulan con justicia la convivencia social-, y de los derechos en particular, es decir, -el ejercicio concreto de esas normas-, se basa en la convicción de que todas las personas tenemos derecho a vivir en libertad y con la dignidad que le es propia a todo ser humano. Se puede decir que la razón por la que se impuso organizar la vida social o colectiva, -también llamada vida pública-, fue sobre todo garantizar los derechos más elementales de las personas, porque antes existían grandes diferencias, dependiendo del grupo social al que se perteneciera( Hernández, 2015).

En el régimen electoral se pone de manifiesto el derecho fundamental de participación, orientado a la creación de representación política. El procedimiento electoral comprende desde la formación del censo hasta la proclamación de resultados, el cual sienta las bases de la propia democracia. El Derecho Electoral se constituye alrededor de un objeto original que son las elecciones. Las necesidades inherentes al mismo le confieren características específicas y exigen la adopción de soluciones y técnicas particulares que el propio derecho electoral ha ido desarrollando con el fin de dar la respuesta adecuada a los problemas que se han venido planteando.

El derecho a la información y el derecho de opinión presuponen, junto con el derecho de reunión, pilares de la vida democrática en cualquier país. El derecho a la información se refiere a saber cómo actúa el gobierno de nuestro país; el derecho que tenemos sobre los asuntos públicos. Este derecho supone que la información que se nos brinde debe ser veraz, confiable, ética, y sin sesgos (Jusidman,2007)

Ahora bien, el sufragio es un elemento esencial en los Estados democráticos, aunque tiene las restricciones de las leyes o normas que lo garantizan. En la actualidad, el sufragio es equiparable al significado de elecciones. Es, sin duda, una garantía para la elección de los gobernantes, en igualdad de condiciones. Ha de tenerse muy presente que la consulta al pueblo no supone la delegación en el mismo de la competencia que, en realidad, tiene el órgano decisorio del Estado que corresponda; prueba de ello es el carácter facultativo de la propia convocatoria de la consulta (Martínez:1979).

El objetivo de este artículo es analizar el derecho electoral una mirada a la confianza ciudadana en las instituciones para lo cual se consultaron fuentes confiables inherentes al derecho al sufragio a nivel internacional,

## **Desarrollo**

La palabra "sufragio" procede etimológicamente de la voz latina suffragium, que significa apoyo o auxilio y se define como: "Sistema electoral para la provisión de cargos. Voto de quien tiene capacidad de elegir". Dicho voto puede ser restringido (se reserva su ejercicio para los ciudadanos que reúnen ciertas condiciones) o universal (tienen derecho a participar todos los ciudadanos, salvo determinadas excepciones). Al contrario de lo que se pueda pensar.

Los investigadores más relevantes en derecho electoral definen el término sufragio como análogo a votar o elegir, como un derecho constitucional y político, que legitima políticamente a un Gobierno democrático. Incluso se puede ejercer el derecho de la abstención; por eso, el voto es "una manifestación de un pensamiento político y, por este motivo, el proceso electoral se dirigirá a obligar a los electores a formarlo y manifestarlo"( OEA : 2008)

El sufragio se puede entender de dos formas: i) en sentido amplio, que hace alusión al derecho por el cual un ciudadano participa activamente en la formación de la voluntad de la comunidad social, y ii) en sentido estricto o restringido, que es el acto mediante el que el ciudadano exterioriza, con su voto, su preferencia política (Mendieta, González, & Caldevilla: 2015).

No obstante, en un Estado constitucional democrático, la representación popular no es absoluta, tiene sus límites, esto es, las elecciones no legitiman todos los actos del poder. En todo caso, los ganadores en las elecciones no tienen un poder ilimitado; por el contrario, han de respetar la Constitución, someterse al control político ejercido por el Parlamento y al jurídico a cargo del poder Judicial. No debe olvidarse, además, que se trata de titulares ocasionales del poder que han de rendir cuentas en la próxima convocatoria electoral, en la cual los electores deberán evaluar de nuevo tanto la labor del Gobierno como la de la oposición a la hora de emitir de nuevo su voto(CAPAL:2018).

La limitación material del poder consiste, ante todo, en que los poderes constituidos estén supeditados a las normas. Además, el Estado no puede transgredir los derechos fundamentales, que hoy constituyen una especie de derecho común de todos los países con un sistema constitucional democrático (Aragón: 2008).

Ahora bien, se utiliza el término de ciudadana o ciudadano, para referirse a una persona, –ya sea mujer u hombre –, que goza de la totalidad de sus derechos políticos, e igualmente tiene obligaciones para con el Estado y la sociedad. La importancia del concepto de ciudadanía radica en que todas las personas que habitan en un determinado territorio, al ser ciudadanos y ciudadanas, conforman una comunidad política que se rige por el Derecho, y por ello gozan de igualdad frente a las instituciones, sin importar la posición social, los bienes que se posean, el nivel educativo, etc. Como se ha mencionado, los derechos electorales representan los instrumentos legales con los que se cuenta para participar –de manera directa o indirecta- en los asuntos políticos del país. Directa, a través del voto y/o militando en algún partido político. Indirecta, participando en las

organizaciones de la sociedad civil que promocionan la democracia y la plena inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisiones del Estado (Cantú, y García: 2018)

En función del alto nivel de responsabilidad administrativa y política, junto con la visibilidad de sus acciones y decisiones de cara a los ciudadanos y los actores políticos, les confiere a las autoridades electorales un rol privilegiado en la generación de confianza en las instituciones y los procesos electorales. Por consiguiente, es vital que sus esfuerzos institucionales se orienten a garantizar la existencia de mecanismos de control, vigilancia y auditoría de procedimientos que le aseguren a la ciudadanía que los procesos electorales son transparentes y manejados con imparcialidad y legalidad (OEA:2008).

La confianza ciudadana debe convertirse en un estímulo para impulsar un mayor compromiso de los actores políticos con la transparencia y la rendición de cuentas. Los costos de las campañas seguirán incrementándose en el futuro y el control constante en la aplicación de la normativa de financiamiento se convertirá en una herramienta fundamental para dar seguridad a los electores que los procesos electorales son justos y transparentes.

## **Conclusiones**

La participación en los asuntos públicos, por ejemplo, a través de las elecciones, es un derecho protegido por los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos. Está garantizado en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de las disposiciones de tratados posteriores, especialmente el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las elecciones están en el centro mismo de la democracia y siguen siendo el principal medio a través del cual las personas ejercen su derecho a participar en la vida pública. Actualmente se celebran más elecciones que nunca en todo el mundo. Sin embargo, esos procesos tienen lugar a veces en un contexto de deterioro de la democracia y de crecientes amenazas al espacio cívico

Las elecciones auténticas y limpias se nutren de un complejo ecosistema formado por un sistema entrelazado de garantías de derechos humanos: un estado de derecho imparcial; y el respeto de las libertades fundamentales y los derechos esenciales, como el derecho a la educación, que hace que las personas puedan tomar decisiones libres e informadas. En otras palabras, el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es una parte esencial de cualquier proceso electoral. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta la

importancia fundamental del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en unas elecciones libres y auténticas.

## Referencia

1. Aragón, M. (2008): "Democracia y Parlamento", Revista Catalana de Dret Públic, núm. 37, 131.
2. Cantú, F. y García O. 2018. "¿Qué determina nuestra confianza en las elecciones?". En Oraculus. Todo elecciones. Disponible en <https://oraculus.mx/2018/01/18/confianza-en-las-elecciones/>.
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, La ineficiencia de la desigualdad (Santiago: Naciones Unidas, 2018), <<https://www.cepal.org/es/publicaciones/43442-la-ineficiencia-la-desigualdad>>, fecha de consulta: 29 de julio de 2019.
4. Hernández, Ma. Del Pilar, Análisis y Perspectiva de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, UNAM, México.:<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1336/11.pdf>
5. Jusidman, C. (2007), Ciudadanía Social y Derechos Políticos, INCIDE, México.
6. Martínez, H. (1979): "El derecho de sufragio o el sufragio ante el derecho", Revista Chilena de derecho 6, núm. 1-4 266.
7. Mendieta, A., González, E. ; Caldevilla, D. (2015): "Pros y contras del voto obligatorio en la formación de la cultura política colectiva: electopartidismo", Perspectivas de la Comunicación 8, núm. 2 186
8. Naciones Unidas(2022) DERECHOS HUMANOS Y ELECCIONES Manual sobre las Normas Internacionales de Derechos Humanos en materia de Elecciones. Disponible en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections\\_ES.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Human-Rights-and-Elections_ES.pdf)
9. OEA (2008) V REUNIÓN INTERAMERICANA DE AUTORIDADES ELECTORALES Quito, Ecuador 22 – 24 de Abril de 2008. Disponible en : [https://www.oas.org/es/sap/deco/Intercambio/Reuniones/cPapers/CP\\_5R\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/deco/Intercambio/Reuniones/cPapers/CP_5R_s.pdf)
10. OEA(2019) Observando sistemas de justicia electoral: un manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA .Disponible en : [https://www.oas.org/es/sap/deco/Pubs/Manuales/Manual-para-Observaci%C3%B3n-Electoral-OEA\\_ajustes.pdf](https://www.oas.org/es/sap/deco/Pubs/Manuales/Manual-para-Observaci%C3%B3n-Electoral-OEA_ajustes.pdf)

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).